

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

SESION EXTRAORDINARIA N° 1-2012

24 de Febrero de 2012

AGENDA DE TRABAJO APROBADA

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de la agenda
- III. Seguimiento de acuerdos:
 - a) Informe de Auditoría Interna
 - b) Solicitud de apoyo financiero SIS
 - c) Reglamento Interno CONAIPD
- IV. Solicitud para Informe Anual de Gestión Técnica del CONAIPD
- V. Propuesta de comisiones de trabajo del Pleno
- VI. Aprobación Procedimiento de pago de transporte a consejales y miembros del Comité Técnico
- VII. Proceso de acreditación y registro de asociaciones, fundaciones e instituciones ante el CONAIPD. Acreditación de "FUNTER", "OyP" y Universidad Don Bosco.

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

SESION EXTRAORDINARIA N° 1 – 2012

24 de Febrero de 2012

A las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil doce, en el Salón de Reuniones del segundo nivel del edificio sede del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, ubicado en Polígono Industrial La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte, del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Secretaría Ejecutiva del CONAIPD, los y las miembros del Pleno, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se encuentran presentes: la Presidenta del Consejo y representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, profesora **Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**; la Directora General de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada **Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo; la señora Viceministra de Salud Pública, Doctora **Elvia Violeta Menjívar**; la señora Viceministra de Trabajo y Previsión Social, doctora **Anita Calderón de Buitrago**; el señor Viceministro de Educación, doctor **Héctor Jesús Samour Canán**; el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero **René Mauricio Guardado**; la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'H. Jesus G.' and 'D. J.R.'.

representante de las personas con discapacidad mental, bachiller **Doris Beatriz Soto Cárcamo**; la suplente, señora Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez; la representante de las asociaciones de personas con discapacidad intelectual, licenciada **Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda**; la representante propietaria de las fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, bachiller **Jenny Carolina Chinchilla**; el suplente, señor Giovanni Alberto Soriano; el representante propietario del sector de personas con discapacidad visual, licenciado **Dimas Elisandro Rodríguez Castellón**; el representante propietario del sector de personas sordas, señor **Plinio Octavio Castillo Guevara**; la suplente, señorita Hazel Lisseth Genovéz; el representante propietario de las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos, bachiller **Román Torres López**; la suplente, señora Orbelina de Jesús De Paz Rivera; el representante suplente del sector de personas con discapacidad física, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán; el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Antonio Aguilar Martínez**, en su carácter de observador; y el Jefe del Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Alexander Kelman**, en calidad de observador.-

PUNTO UNO.-Establecimiento de quórum. La señora Presidenta informa que a partir de este día se incorpora al Pleno la señorita Hazel Lisseth Genovez, quien fungirá como suplente de las Asociaciones de Personas Sordas, según nota enviada por la Asociación Salvadoreña de Sordos, en sustitución del señor Christian Josué Jiménez. Se estableció el quórum con la presencia de los representantes propietarios y suplentes antes mencionados, por lo cual se instala la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil doce.-

PUNTO DOS.-Lectura y aprobación de agenda.-La Secretaria Ejecutiva dio lectura a la propuesta de agenda, la cual contiene los puntos siguientes: **I.** Establecimiento de quórum; **II.** Lectura y aprobación de la agenda; **III.** Seguimiento de acuerdos: a) Informe de Auditoría Interna; b) Solicitud de apoyo financiero SIS; c) Reglamento Interno CONAIPD; **IV.** Solicitud para Informe Anual de Gestión Técnica del CONAIPD; **V.** Propuesta de comisiones de trabajo del Pleno; **VI.** Aprobación Procedimiento de pago de transporte a consejales y miembros del Comité Técnico; **VII.** Proceso de acreditación y registro de asociaciones, fundaciones e instituciones ante el CONAIPD. Acreditación de "FUNTER", "OyP" y Universidad Don Bosco. Agotado el debate, la señora presidenta somete a votación la agenda propuesta, la cual se aprueba con nueve votos a favor y una abstención de la señora Presidenta, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad ACUERDA: APROBAR la agenda de la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil doce.

En este punto, y siendo las nueve horas con treinta minutos, se incorpora al Pleno el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero **René Mauricio Guardado**.

PUNTO TRES.-Seguimiento de acuerdos: a) Informe de Auditoría Interna. La Secretaria Ejecutiva expresa que en la sesión anterior se comunicó al Pleno sobre el informe especial que realizó la

Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República al CONAIPD, sobre el período del uno de Junio de dos mil nueve al treinta y uno de Octubre de dos mil once. Una de las recomendaciones que realizó la Gerencia de Auditoría interna tiene que ver con el propio Decreto Ejecutivo 80, ya que la Gerencia de Auditoría interna señala que éste establece que el CONAIPD es un organismo descentralizado y que debería ser un organismo desconcentrado de la Presidencia de la República, por el cual se recomendó que se modificara el Decreto 80 en este punto. El comentario de la administración fue que se solicitaría la opinión jurídica a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos sobre la pertinencia de una reforma del Decreto Ejecutivo 80 para determinar cuál debe ser la verdadera naturaleza jurídica del Consejo Nacional. Se debate sobre lo anterior y se llega al consenso que se delegue a la asesora jurídica del CONAIPD para hacer estas consultas. Finalizada la discusión, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, de conformidad a la atribución otorgada en el artículo 4 letra j del Decreto Ejecutivo 80, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Instruir a la Licenciada Carol Murcia de Belloso, Asesora Jurídica del CONAIPD, para que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos con el fin de determinar la correcta naturaleza jurídica del Consejo Nacional, establecida en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número Ochenta, y en relación a la Recomendación contenida en el Informe de Examen Especial realizado al Consejo Nacional de Atención Integral de la Persona con Discapacidad, elaborado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República, por el período del 01 de Junio de 2009 al 31 de Octubre de 2011. b) Presente informe al Pleno de los resultados de las gestiones y propuestas, en su caso. Comuníquese.-

b) Solicitud de apoyo financiero SIS. La Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva explique sobre la posibilidad de contar con apoyo financiero de la Secretaría de Inclusión Social al CONAIPD. La Secretaria Ejecutiva reitera la disposición de la SIS de apoyar al CONAIPD, concretamente con el proceso de formulación de la Política Nacional y dentro de las propias posibilidades institucionales. Que se requiere que el CONAIPD cuente con la metodología que se utilizará, así como el costeo del proceso de elaboración de la Política, para valorar cómo podría apoyar la Secretaría de Inclusión Social. El consejal Gerardo Salazar expresa que ese mandato se le dio al Comité Técnico, durante la primera sesión del 2011 y que habría que pedir informe al respecto. Por cuestión de orden, se somete a votación el aceptar la propuesta de apoyo de la Secretaría de Inclusión Social para el proceso de formulación de la Política Nacional, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Aceptar el apoyo de la Secretaría de Inclusión Social para el proceso de formulación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

Se continúa debatiendo sobre la importancia de contar con un informe del Comité Técnico respecto del proceso de construcción de la metodología de formulación de la política, y que la Gerencia General pueda apoyarles en el costeo. Así, se somete a votación requerir al Comité Técnico la presentación de dicho informe, el cual debe ser entregado en la siguiente sesión del

my B.
@
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Pleno, lo cual es aprobado por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Comité Técnico que en la próxima sesión ordinaria del Pleno, presente un informe sobre el avance y estado de cumplimiento del ACUERDO NÚMERO SEIS de la Sesión Ordinaria número 1-2011, de fecha 31 de Enero de 2011, el cual literalmente estableció: **“ACUERDO SEIS:** *El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONSIDERANDO:* *Que conforme con el literal a) del artículo 4 del Decreto de Creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, le corresponde la formulación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; POR TANTO, en uso de sus facultades, ACUERDA: Artículo 1)* *Requírase al Comité Técnico la presentación de un documento que contenga, de manera exhaustiva, una propuesta de metodología, incluyendo calendarización y costos aproximados, para la realización de la formulación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad. Artículo 2)* *Solicítase al Coordinador del Comité Técnico que en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral, le exponga dicha propuesta.---*”. Comuníquese.-

La profesora Carolina Aguilar informa al Pleno que se realizaron gestiones ante el señor Ministro de Hacienda para que el CONAIPD contara con un refuerzo presupuestario, quien se mostró muy dispuesto a realizar las adecuaciones necesarias para proporcionarlo. Que se ha recibido notificación de la Presidencia de la República que se aprobó dicho refuerzo, por un monto de ciento veinticuatro mil treinta y seis dólares, lo cual permitirá realizar nuevas contrataciones y atender otros requerimientos de funcionamiento.

c) Reglamento Interno CONAIPD. La Secretaria Ejecutiva informa que se finalizó el proceso de incorporación de los cambios adoptados por el Pleno al Reglamento Interno, tal como se votó en diciembre pasado. Que se socializó la versión aprobada para conocimiento de todos los miembros del Pleno y del Comité Técnico. También informa que la asesora jurídica del CONAIPD realizó una consulta a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos sobre la necesidad de la publicación en el Diario Oficial, obteniendo como respuesta que no era necesario ya que se trataba de un reglamento de trabajo, por lo cual no se envió a publicar y está vigente desde el propio día de su adopción.

PUNTO CUATRO.-Solicitud para Informe Anual de Gestión Técnica del CONAIPD.-La Secretaria Ejecutiva expresa que el artículo 9 letra “F” del Decreto Ejecutivo 80, establece como responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva el presentar al Pleno el informe anual de gestión técnica, y por su parte, corresponde a la Gerencia General presentar al pleno el informe anual de gestión administrativa, ambos para aprobación del Pleno. Respecto del informe de gestión técnica, se elaboró un instructivo y una matriz para la recolección de insumos, los cuales serán provistos por la propia Secretaría Ejecutiva, la Presidencia, la Gerencia General y la Coordinación del Comité Técnico. Se espera contar con tales insumos el veintinueve de febrero, para iniciar el proceso de sistematización de la información, y construcción del informe consolidado. Así también, la Gerencia General se encuentra elaborando el informe de gestión financiera.

En este momento, siendo las diez horas con dieciocho minutos, se retira el señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Jesús Samour Canán.

PUNTO CINCO.-Propuesta de comisiones de trabajo del Pleno.-La señora presidenta expone que en necesario dar un impulso al trabajo del CONAIPD, razón por la cual propone la creación de las siguientes Comisiones de Trabajo: 1) Comisión de seguimiento y monitoreo, cuyo objetivo sería garantizar el seguimiento y observancia a los acuerdos tomados por el Pleno, para el fiel y eficaz trabajo del CONAIPD; 2) Comisión de Educación, cuyo objetivo sería el de promover el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el derecho de toda persona con discapacidad a recibir educación; 3) Comisión de Inserción Laboral, cuyo objetivo sería el de promover el cumplimiento del marco legal, a fin de que las personas con discapacidad logren insertarse en el mercado laboral, a través de las diferentes estrategias que existen para dicho fin; 4) Comisión de Salud y Rehabilitación, cuyo objetivo sería el de promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en las áreas de salud y rehabilitación, por parte de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud. Las señoras y señores consejales felicitan la construcción de la propuesta. La doctora Menjívar ofrece coordinar la Comisión de Salud y Rehabilitación e involucrar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social en la misma. El licenciado Dimas Rodríguez propone incluir una comisión extra, de accesibilidad y comunicaciones. Por su parte, la doctora Anita Calderón de Buitrago propone eliminar la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, ya que esa es una función asignada a la Secretaría Ejecutiva. Se continúa debatiendo sobre la posibilidad de integrar cuatro o cinco comisiones, sustituyendo la de "Seguimiento y Monitoreo" por una de "Accesibilidad y Comunicaciones", o bien dividir ésta en una de "Accesibilidad" y otra de "Información y Comunicaciones", las que serían coordinadas por las instituciones gubernamentales competentes. Asimismo, se solicita a las personas presentes, puedan expresar en cuáles comisiones están interesadas en participar. Habiéndose agotado la discusión, se somete a votación el crear cuatro comisiones, siendo éstas las de "Educación", "Inserción Laboral", "Salud y Rehabilitación" y "Accesibilidad y Comunicaciones", obteniéndose los votos favorables de la doctora Violeta Menjivar, el ingeniero René Mauricio Guardado, la licenciada Sandra de Uceda, el licenciado Dimas Rodríguez y el bachiller Román Torres. Acto seguido, se somete a votación la propuesta de integrar cinco comisiones, dividiendo en dos la de "Accesibilidad" y la de "Información y Comunicaciones", obteniéndose los votos favorables de la doctora Anita Calderón de Buitrago, la bachiller Doris Soto, la bachiller Jenny Chinchilla, el señor Plinio Castillo y la profesora Carolina Aguilar. Habiéndose establecido un empate de votos, se aplica el inciso segundo del artículo 27 del Reglamento Interno del CONAIPD, contándose como doble el voto de la señora Presidenta, en razón de lo cual se aprueba, por mayoría simple, la creación de cinco comisiones, y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, de conformidad a la atribución conferida en la letra "j" del Art. 4 del Decreto Ejecutivo Nº 80, **ACUERDA:** a) Crear la "Comisión de Educación", cuyo objetivo será el de "promover el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el derecho de toda persona con discapacidad a recibir educación". La Comisión de Educación será coordinada por el Ministerio de Educación y estará integrada por los consejales profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, profesora Ana

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'H. S.', 'A. G.', 'D.', 'J. H.', and 'W. P.'.

Guadalupe Ramírez de Henríquez, bachiller Román Torres López, licenciada Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda, licenciado Giovanni Alberto Soriano, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán, y licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón; **b)** Crear la “Comisión de Inserción Laboral”, cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento del marco legal, a fin de que las personas con discapacidad logren insertarse en el mercado laboral, a través de las diferentes estrategias que existen para dicho fin”, la cual estará coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social e integrada por las siguientes personas consejales: profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, bachiller Doris Beatriz Soto Cárcamo, señora Orbelina de Jesús De Paz Rivera, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán y señor Plinio Octavio Castillo Guevara; **c)** Crear la “Comisión de Salud y Rehabilitación”, cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en las áreas de salud y rehabilitación, por parte de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud”, la cual será coordinada por el Ministerio de Salud e integrada por las personas consejales siguientes: profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, bachiller Román Torres López, bachiller Doris Beatriz Soto Cárcamo, bachiller Jenny Carolina Chinchilla Hernández; **d)** Crear la “Comisión de Accesibilidad”, cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad”, la cual será coordinada por el Ministerio de Obras Públicas e integrada por las siguientes personas del Consejo: señor Luis Gerardo Salazar Guzmán, licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, bachiller Jenny Carolina Chinchilla Hernández y señor Plinio Octavio Castillo Guevara; **e)** Crear la “Comisión de Información y Comunicaciones” cuyo objetivo será el de “promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad al acceso a la información y a las comunicaciones”, la cual será coordinada por el CONAIPD e integrada por las personas responsables del área de comunicaciones de cada una de las instituciones parte del Consejo Nacional, así como por las personas siguientes: profesora Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez, señorita Hazel Lissette Genovez y licenciado Giovanni Alberto Soriano.- Comuníquese.

PUNTO SEIS.- Aprobación Procedimiento de pago de transporte a consejales y miembros del Comité Técnico.- La Gerente General del CONAIPD presenta la propuesta de procedimiento para la facilitación de transporte a personas con discapacidad, del Pleno y del Comité Técnico del CONAIPD, proponiendo cuatro pasos: 1) La persona miembro del Pleno y/o Comité Técnico (personas con discapacidad de la sociedad civil) solicita por escrito a Gerencia General, por lo menos un día antes, transporte para cumplir con la misión oficial asignada, especificando lugar, hora y tiempo estimado de la misión oficial, con la justificación correspondiente; 2) Gerencia General recibe solicitud y verifica destino y fin de la actividad, luego pasa a Auxiliar de Tesorería para gestión de transporte y pago; 3) Auxiliar de Tesorería busca y contrata unidad de transporte si es gestión directa desde el CONAIPD y se comunica con la persona solicitante para la coordinación de la misión, o bien, 4) Miembro del Pleno y/o Comité Técnico (Persona con discapacidad de la sociedad civil) gestiona directamente el transporte para su traslado, después de haber cumplido pasos uno y dos y coordina con Auxiliar de Tesorería para el pago correspondiente, proporcionando el recibo o factura con la especificación del destino y el costo del servicio. El valor máximo de pago en efectivo para transporte es de cincuenta y cinco dólares, caso contrario, se tiene que tramitar cheque. Se presenta también el formulario que se denomina:

Formulario de Autorización de Transporte para Reunión Convocada, que se completaría en cada caso. Los señores y señoras consejales realizan consultas concretas, las cuales son respondidas por la Gerencia General. Agotada la discusión, se somete a votación el procedimiento, el cual se aprueba por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno del CONAIPD, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el procedimiento para la facilitación de transporte a personas con discapacidad del Pleno y del Comité Técnico del CONAIPD. Comuníquese.-


PUNTO SIETE.- Proceso de acreditación y registro de asociaciones, fundaciones e instituciones ante el CONAIPD. Acreditación de "FUNTER", "OyP" y Universidad Don Bosco.- La licenciada Carol Murcia de Belloso, asesora jurídica del CONAIPD explica el Instructivo para la Aplicación del Proceso de Acreditación y Registro, regulado por el Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad, el cual no pretende crear normas sino establecer indicaciones útiles para cumplir con el mandato de acreditación y desarrollar el proceso respectivo en la forma adecuada. Expone la finalidad de la acreditación, los requisitos que se exigen a las instituciones, el proceso de acreditación y plazos, entre otros aspecto. El presente instructivo fue emitido en el año dos mil uno. Expone que actualmente hay tres instituciones que están solicitando su acreditación. La doctora Violeta Menjivar expresa que el país cuenta con una nueva ley, la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, que integra el Sistema Salvadoreño para la Calidad y obliga a armonizar procesos que incluyen las acreditaciones, por lo que es pertinente verificar si lo establecido en la Ley de Equiparación de Oportunidades y su Reglamento está vigente o ha sido modificado.

En este momento, siendo las doce horas con cinco minutos, se retira la señora Viceministra de Trabajo, doctora Anita Calderón de Buitrago.

Agotada la discusión, se somete a votación el asignar a la Gerente General Interina que realice la revisión de la adecuación del "Instructivo para la Aplicación del Proceso de Acreditación y Registro" con lo regulado por la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, realizando las consultas y gestiones que sean pertinentes, lo cual se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Pleno del Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Instruir a la Gerente General Interina que realice la revisión de la adecuación del "Instructivo para la Aplicación del Proceso de Acreditación y Registro" con lo regulado por la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, realizando las consultas y gestiones que sean pertinentes; b) Informe al Pleno en la siguiente sesión ordinaria, sobre los resultados de las gestiones y propuestas, en su caso. Comuníquese.-

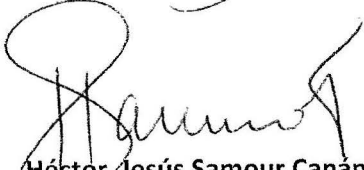
Se propone realizar la próxima sesión ordinaria, el viernes 23 de marzo. No habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con quince minutos del mismo día de su inicio y para constancia firmamos la presente acta.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'May B.', 'Sny', 'H. J. G.', and others.




Elvia Violeta Menjivar
Viceministra de Salud

Anita Calderón de Buitrago
Viceministra de Trabajo y Previsión Social




Héctor Jesús Samour Canán
Viceministro de Educación


René Mauricio Guardado
Viceministro de Hacienda



Carolina Elizabeth Aguilar Castillo
Presidenta y representante asoc.
de PCD física




Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda
Representante asociaciones PCD intelectual




Jenny Carolina Chinchilla Hernández
Representante fundaciones de atención
a las PCD en cualquiera de sus tipos



Dimas Elisandro Rodríguez Castellón
Representante asociaciones de PCD visual



Plinio Octavio Castillo Guevara
Representante asociaciones de
Personas sordas



Doris Beatriz Soto Cárcamo
Representante asociaciones de PCD mental

Román Torres López
Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil.
de niñez con discapacidad

Orbelina de Jesús De Paz Rivera
Supl. Asoc. Padres, madres y/o famil.
de niñez con discapacidad

Giovanni Alberto Soriano
Suplente fundaciones de atención
a las PCD en cualquiera de sus tipos

Hazel Lisseth Gonovez
Suplente Asociaciones de PCD auditiva

Luis Gerardo Salazar Guzmán
Suplente Asociaciones de PCD física

Ana Guadalupe Ramírez
Suplente sector Pcd mental

Antonio Aguilar Martínez
Procurador Adj. para la Defensa de los
Derechos Econ., Sociales y Culturales
PDDH (Observador)

Alexander Kellman
Jefe Departamento Derechos Humanos
y Discapacidad PDDH (Observador)

Ante mí,

Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Secretaria Ejecutiva